REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN Y COMPRA DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO HACIENDA.

2 1 ENE 2020 INDEPENDENCIA.

250Decreto Alcaldicio Exento

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud de encargada de Promoción de Salud, de fecha 20 de enero de 2020, la necesidad de adquirir implementos para ejecución de Plan Comunal de Promoción de Salud; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 60 Lentes Natación
- 60 Tallarines de Flotación 1,6 x 6,5 cm.
- 40 Tablas para Natación
- 60 Gorras Natación
- 20 Tableros de Ajedrez 30x30 mts.
- 10 Reloj de Tiempo ajedrez
- 4 Mesas ajedrez 80x80x50 cms. con 36 piezas de plástico, 16 negro, 16 blanco
- 5 Mesas plegables 73x60x60 cms.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y,

hecho Archívese.

independencie MI MEARLA N UNEZ SEPULVEDA ...CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

MÓRENO MARTÍNEZ Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -Oficina de Partes.